

AUTO DE SUBASTA (15/05/2026)

CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ ANDRICH GONZALO FEDERICO S/ EJECUCION PRENDARIA .-

Expdte. SM-18754-2024.- MP

Gral. San Martín

Proveyendo la presentación electrónica del letrado apoderado de la parte actora de fecha 13/05/2026, titulada ACREDITA INFORMES. SE DECRETE SUBASTA. SE OPONE A QUE LAS DEUDAS DE INFRACCIONES SE ABONEN CON EL PRODUCIDO DE LA SUBASTA: Tiénese presente la documentación adjuntada.-

De conformidad con lo pedido, lo que surge de las constancias de autos, encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 558 del CPCC, decrétase la venta en pública subasta electrónica de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC - Según Ley 14.238 y en los arts. 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario del bien a que se refiere el certificado de dominio adjunto a la presentación a despacho (**DOMINIO: AF726MJ**), por intermedio del martillero designado por la parte actora, **Sr. MARIANO ESPINA RAWSON**. El martillero designado, previa aceptación del cargo que en legal forma prestará, procederá a llenar su cometido. Comisión 10% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador.-

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del C.P.C.C.).-

Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del anexo I, Ac. 3604).-

Conforme lo pedido, a los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 559 del CPCC. Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2do. del CPCC).-

Déjese constancia en la publicación ordenada "supra" que la totalidad de las deudas fiscales (patentes) que pesan sobre el bien objeto de autos y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador, y que las infracciones de tránsito

y/o multas que corresponden al bien a subastarse, serán soportadas en su oportunidad por el infractor de las mismas.-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web sitio oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del mismo (conf. Art. 3 Anexo 1 “ Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas Ac. 3604).-

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC), que expresamente detallaré una vez que el martillero se expida conforme lo dispuesto infra. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA).-

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y abonado que sea el saldo de precio, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a una cuenta a abrirse en autos y a orden del Infrascripto, a cuyo fin líbrese oficio.-

Hágase saber que conforme dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión,

habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales.-

Atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación.-

Comuníquese a los Jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendarios si los hubiere.-

A la fijación de base y el correspondiente monto en concepto de garantía, resultando necesaria para el desarrollo de la subasta ordenada "supra", estime el Martillero a designarse la base de la presente subasta atendiendo al estado actual, el valor de plaza, modelo y año del automotor, y los términos dispuesto "supra".-

Firme la presente y con el resultado de lo ordenado anteriormente y fijada la fecha de subasta, comuníquese por Secretaría en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial (Acordada 2514 del 23/12/92, SCJBA).-

Procédase a la apertura de una cuenta judicial, librándose oficio de estilo al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín.-

Dr. Federico G. G. Eribe

- Juez -

(25/06/2026)

***CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO
PARA C/ ANDRICH GONZALO FEDERICO S/ EJECUCION PRENDARIA.-***

Expdte. SM-18754-2024.- 76769.-

Gral. San Martín

Proveyendo conjuntamente las presentaciones electrónicas del perito Mariano M. ESPINA RAWSON de fecha y de fecha 21/06/2026, tituladas MARTILLERO SE PRESENTA - CONSTITUYE DOMICILIO - CUMPLE AC. 3975/20 - ACEPTA CARGO - DENUNCIA CONDICIÓN FRENTE AL I.V.A., TELÉFONO DE CONTACTO, E E-MAIL - AUTORIZA. y MARTILLERO SE PRESENT - CONSTITUYE DOMICILIO - CUMPLE AC. 3975/20 - ACEPTA CARGO- DENUNCIA CONDICIÓN FRENTE AL I.V.A., TELÉFONO DE CONTACTO, E E-MAIL - INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANTILLA DE FOTOS - MANIFIESTA - SOLICITA SE DETERMINE EXPRESAMENTE EL DEPÓSITO EN GARANTÍA - MANIFIESTA - HACE NOTAR - SOLICITA REDUCCIÓN DE LA PUBLICIDAD

EDICTAL - AUTORIZA: Tiénese al peticionante por presentado en el carácter invocado y por constituido el domicilio electrónico y el procesal en el lugar indicado (arts. 40 y 41 del C.P.C.C.).- NOTIFIQUESE.

Tiénese presente la aceptación del cargo y las autorizaciones conferidas .-

Tiénese presente lo manifestado por el martillero. En consecuencia, se establece la base de la subasta en la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-).

Asimismo, quien se postule como oferente de subasta, deberá depositar, en concepto de garantía (art. 562 del CPCC), el equivalente al cinco (5%) del precio de reserva sugerido por el martillero interviniente. Por tanto, se establece el mismo en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial de los presentes -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hicieren reserva de postura, serán devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC), con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA).

En atención a lo peticionado en el punto V, líbrese la publicación edictal por el termino de un día.-

Téngase presente las autorizaciones conferidas.-

Dr. Federico G. G. Eribe

- Juez -

(06/07/2026)

CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ ANDRICH GONZALO FEDERICO S/ EJECUCION PRENDARIA .-

Expdte. SM-18754-2024.-MP

Gral. San Martín, .-

Proveyendo la presentación electrónica del martillero de fecha 30/06/2026: MARTILLERO MANIFIESTA - SUBSANA - INFORMA FECHA DE SUBASTA Y DÍA DE EXHIBICIÓN - DENUNCIA LINK DE VIDEO EN YOUTUBE - SOLICITO SE FIJE FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - SUGIERE SU CELEBRACIÓN EN FORMA REMOTA MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA - ADJUNTA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS: Tiénese presente lo manifestado por el martillero.

Tiénese presente lo coordinado con el Registro de Subastas Judiciales fijándose la fecha del inicio de subasta para el 8 de septiembre de 2026 a las 09:00 hs, y fecha de finalización el 22 de septiembre de 2026 a las 09:00 hs.-

Tiénese presente la fecha de exhibición denunciada: el 28 de Agosto de 2026, de 10:00 a 14:00hs, la cual se hará en forma presencial en el deposito sito en Homero 1331 CABA, junto con el link denunciado para su visualización en forma virtual a través del siguiente link de Youtube, a saber: https://youtu.be/VcWDgWmyX_4, el cual deberá figurar en el edicto ordenado en autos.-

En atención a lo solicitado respecto a la audiencia de adjudicación, estése lo dispuesto en fecha (15/05/2026 - AUTO DE SUBASTA (250300706032489348)).-

Tiénese presente los informes de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) e infracciones (BA y GCBA) acompañados, los cuales deberán ser volcados en el edicto a librarse.

Por recibido el oficio electrónico del Registro de Subastas Judiciales de fecha 01/07/2026: Téngase presente.

A lo solicitado en el punto 1: Estése a lo dispuesto ut supra.-

Al punto 2 Hágase saber que el depósito de la comisión del martillero interviniente deberá realizarse dentro de los 5 días de aprobado el remate.-

Al punto 3: En virtud de lo dispuesto por el art. 563 del CPCC (Ley 14.238), oportunamente me expediré.-

Dr. Federico G. G. Eribe

- Juez -

CUENTA JUDICIAL PARA EFECTUAR DEPÓSITOS EN GARANTÍA

CBU::	0140138327510093272617
Sucursal:	(5100) TRIBUNALES SAN MARTIN (SAN MARTIN)
Cuenta:	5100-9327261
Juzgado:	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 4
Causa:	76769 - CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ ANDRICH GON

INFORME DE DOMINIO

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: AF726MJ

Procedencia: NACIONAL NroCertificado: 039-005236566/2022
Fecha Inscripción Inicial: 29/12/2022
Código Automotor: 039 - 34-SC
Fabrica: 039 - PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.
Marca: 34 - PEUGEOT
Modelo: SC - 208 FELINE TIPTRONIC 1.6L AM23
Tipo: 17 - SEDAN 5 PUERTAS
Mca Motor: PEUGEOT Nro.Motor: 10PRAQ0012372
Mca Chasis: PEUGEOT Nro Chasis: 8ADUWNFPVPG559641
Fabricación Año: 2022 Modelo Año: 2022 Fecha de Adquisición: 20/12/2022
Carrocería: --- Condición: --- Uso: PRIVADO
Cantidad de Placas: ORIGINAL Peso: 1227 Kg Carga: 353 Kg
Número de Título: 014829311
Oblea RTO Nro: 12768512 - VTO: 29/12/2024

TITULAR

Nombre: ANDRICH GONZALO FEDERICO
Porcentaje de Titular: 100 %
Cuit: 20-36636262-3 TipoDoc: D.N.I. NroDoc: 36636262
Fecha Nacimiento: 14/12/1991 Estado Civil: SOLTERO Nacionalidad: ARGENTINA

DOMICILIO

Provincia: BUENOS AIRES Partido: SAN MIGUEL Localidad : SAN MIGUEL
Codigo Postal: 1663 Barrio: ---
Calle: SALGUERO Nro: 3539 Piso: -- Depto: --
Caracter del Bien: PROPIO
Titular Desde: 29/12/2022 Adquisición: A TITULO ONEROSO
Estipulación Terceros: NO Titular de Radicación: SI

CEDULA

Nro Cedula: ATG59900 Fecha de Emisión: 29/12/2022 Fecha de Vencimiento: 29/12/2023

INHIBIDOS: NO POSEE

PRENDADO

Acreedor Prendario: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PFINES DETERMINADOS NroCPD:
Prenda en Grado: 1 Cuit: 30-56961810-6 Solicitud Tipo 03: 11464697
Calle: CARLOS M DELLA PAOLERA Nro: 265 Piso: 22 Depto:
Localidad : C.AUTONOMA DE BS.AS Provincia: C.AUTONOMA DE BS.AS Codigo Postal: 1001
Fecha de Contrato Original: 27/12/2022 Cuotas: 40 Fecha de Inscripción: 29/12/2022
Fecha de Reinscripción: --/-- Ajuste: NO Monto: \$ 3177005,16

Observación:

DEUDOR

Tipo de Documento: D.N.I.

Documento: 36636262

Cuit: 20-36636262-3

Nombre: ANDRICH, GONZALO FEDERICO

ENDOSO : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1

Tipo de Medida: EMBARGO

Fecha de Cumplimiento: 05/09/2028

Fecha de Inscripción: 05/09/2025

Fecha de Reinscripción: --/--

Monto: \$7178834

Intereses: \$7100800

Clausula de Ajuste: NO

Caratula: EN LOS AUTOS CARATULADOS "CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ANDRICH GONZALO FEDERICO S/ EJECUCION PRENDARIA" PETICIONADO POR EL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTIN

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En SAN MIGUEL, al los 11 días del mes de mayo de 2026.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1090-SAN MIGUEL N° 1, situado en la calle MAESTRO ANGEL D'ELIA Nro: 766 Piso: PB Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: 1090 - Nro de Trámite: 439513 - Nro Control Web: C6B3336524) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.